

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 14362** *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se corrigen errores en la de 22 de febrero, referente a la convocatoria general de becas y ayudas de estudio del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD) para el curso académico 1996/1997.*

Habiéndose advertido error en la Resolución de fecha 22 de febrero publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de marzo, número 62,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.—Que este error debe subsanarse de la forma siguiente:

En el anexo, página 9966, después del apartado 7, deberá añadirse otro apartado más: «8. Becas para nacionales de los países de África Occidental, Central y Oriental para realizar estudios de Formación Profesional de segundo grado y estudios universitarios en las Universidades donde no haya convenio específico».

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de lo reconocido en esta Resolución, en los términos previstos en la Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Presidente, Fernando María Villalonga Campos.

Ilmos. Sres. Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo.

- 14363** *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración del «58 curso sobre las Comunidades Europeas».*

Se anuncia la celebración del «58 curso sobre las Comunidades Europeas» del Ministerio de Asuntos Exteriores. Dirigido por el Embajador Ullastres, será impartido por especialistas españoles y funcionarios comunitarios. A su término, el Ministerio de Asuntos Exteriores expedirá un diploma a los participantes que hayan acreditado conocimientos suficientes:

Materias del curso: Organización, funcionamiento, competencias y actividades en el ámbito político, jurídico, económico y social de las Comunidades Europeas.

Celebración: Del 21 de octubre al 12 de diciembre de 1996, de lunes a jueves, y de diecisiete a veinte horas, en los locales de la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, Madrid.

Solicitudes:

Requisitos básicos: Ser titulado universitario superior, ser nacional de uno de los países de la Comunidad Europea y tener conocimiento suficiente del idioma francés, que se comprobará personalmente.

Presentación: La solicitud se hará en forma de carta, a máquina, exponiendo las razones concretas que la motivan. Deberá adjuntarse currículum vitae, indicando lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio y

teléfono; fotocopia del título universitario (o del expediente académico si no se posee experiencia profesional); una fotografía tamaño carné.

Lugar y plazo de presentación: Las solicitudes podrán presentarse, en persona o por correo, hasta el 17 de septiembre de 1996, en la Secretaría de los «Cursos sobre las Comunidades Europeas», Escuela Diplomática. Paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid.

Criterios de admisión: Siendo el número de plazas limitado, la Junta de Gobierno de los Cursos se atenderá en la selección de los candidatos a los requisitos indicados y a los objetivos que han presidido la creación de estos cursos.

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Secretario general técnico, Antonio Bellver Manrique.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

- 14364** *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1996, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/392/1996, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Ante la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, don Pedro Ayesa Cano y otros han interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1/392/96, contra el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1996.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto notificar y emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

- 14365** *ORDEN de 17 de mayo de 1996 de cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en recurso interpuesto por don Eugenio Álvarez Romero.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Álvarez Romero, contra la desestimación presunta de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso de alzada contra acuerdo de la Junta de Patronato de la Mutualidad de Empleados de Notarías, de 7 de octubre de 1992, sobre suspensión por incompatibilidad de pensión de jubilación, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, ha dictado con fecha 13 de noviembre de 1995 la sentencia firme cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso interpuesto por don Eugenio Álvarez Romero contra la Dirección General de los Registros y del Notariado